



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se informa al señor Juez que, fue dejado a disposición remanentes por parte del Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal De Manizales y fue remitido por esa misma Célula Judicial el siguiente título:



						Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
418030001410259	8600030201	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2023	NO APLICA	\$ 168.037.497,80	
						Total Valor	\$ 168.037.497,80

28 de abril del 2023.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2019-00040-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ALVARO ANTONIO CARDONA G.

AUTO I No. 366-2023

En atención a la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. OECM23-2975 del 25 de abril del 2023, remitido por el Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal De Manizales, por medio del cual comunican la disposición de los remanentes embargados allí por parte de este Despacho.

Aunado a lo anterior, se atisba que fue informado por parte del Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal De Manizales, a las entidades bancarias respectivas sobre la cancelación del embargo a ordenes de estos pero que el mismo quedaría a disposición de este Despacho, razón por la cual no hay lugar a requerir a dichas entidades.

Finalmente, el Juzgado traslada deposito judicial por valor de \$168.037.497,80, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que adose la respectiva liquidación de crédito con el rubro referido, la cual deberá contener de forma clara y detallada, a qué suma se adjudicara el valor arriba mencionado, para determinar la amortización posterior que se genere a la acreencia objeto de litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ